



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE UN TERRENO EN EL SECTOR DE LA FLORITA DE LA CIUDAD DE MANTA.

PRIMERA: INTERVINIENTES. Intervienen en la celebración y suscripción de la presente Acta por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por sus personeros legales Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menéndez, en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente, a quienes en adelante se les denominará la Municipalidad; y por otra parte los conyuge señor Joselo Vicente Mendoza Macías y la señora Clara Nelly Mendoza, a quienes en adelante se les llamará LOS BENEFICIARIOS, quienes comparecen con la finalidad de celebrar la presente Acta de Restitución y Reubicación de un terreno en la Parroquia Tarquí Sector la FLORITA al tenor de las siguientes cláusulas.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Los señores antes mencionados, fueron afectados de un terreno de su propiedad por el Proyecto de la Vía de Enlace Puerto -Aeropuerto del Barrio La Florita de la Parroquia Tarquí, por la Municipalidad de Manta, por cuyo efecto se les ha Reubicado y Restituido en el sector antes mencionado.

TERCERA: OBJETO. Con los antecedentes anteriormente expuestos, la I. Municipalidad de Manta, conjuntamente con los beneficiarios suscriben la presente Acta de Entrega Recepción para dejar constancia de la Reubicación y Entrega de un lote de Terreno a favor de los señores antes mencionados, a quienes se les asigna en la Manzana "5", lote "J", el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente; 8.20 mtrs. y lindera con calle planificada; Por Atrás, 8.20 mtrs. y lote "C"; Por el Costado Derecho; 12.80 mtrs. y lindera con lote "K" y Por el Costado Izquierdo; 12.80 mtrs. y lote "I", con una superficie total de 105.19 m²

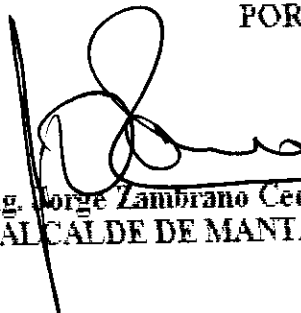
CUARTA: COMPROMISO. La municipalidad de Manta, se compromete a entregar la escritura a los señores Joselo Vicente Mendoza Macías y señora Clara Nelly Mendoza, que justifique la propiedad de la misma.

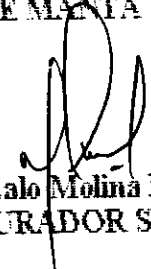
QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. Las partes aceptan el contenido de la presente Acta de Reubicación para cuyo efecto suscriben en dos ejemplares del mismo, en la ciudad de Manta, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil cinco.



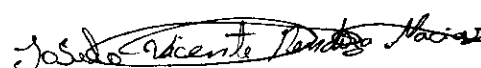
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

POR LA I. MUNICIPALIDAD DE MANTA


Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA


Dr. Gonzalo Molina Menéndez
PROCURADOR SINDICO

POR LOS BENEFICIARIOS


Joselo Vicente Mendoza Macías


Clara Nelly Mendoza



I. Municipalidad de Manta

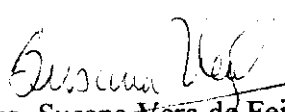
CERTIFICADO # 031

PARA: Sr. Joselo Vicente Mendoza Macías
DE: Arq. Susana Vera de Feijóo Directora Depart. Planeamiento Urbano
FECHA: Junio 5 del 2003.

En atención a memorando # 3180 de Secretaria Municipal, mediante el cual el Señor Alcalde dispone se proceda a coordinar y realizar el trámite respecto a solicitud del Señor **JOSELO VICENTE MENDOZA MACIAS y Sra. CLARA NELLY MENDOZA** Sobre la afectación del proyecto de la vía de enlace Puerto-Aeropuerto, este departamento certifica que el afectado ha sido reubicado en el lote "J" de la manzana "5 " sector La Florita. El cual posee las siguientes medidas y linderos

FRENTE : 8,20 mts. y Calle Planificada
ATRÁS : 8,20 mts y Lote C
COSTADO DERECHO: 12,80 mts. y Lote K
COSTADO IZQUIERDO: 12,80 mts y Lote I
AREA TOTAL: 105,19 m2.

Atentamente.


Arq. Susana Vera de Feijóo
Directora de Planeamiento Urbano